

comisiones. Estas pérdidas se agravan cuando las elecciones coinciden con períodos clave del calendario comercial como Navidad, afectando el empleo formal, la recaudación fiscal y favoreciendo la informalidad.

Asimismo, el cierre del comercio perjudica a los consumidores y no cuenta con un respaldo mayoritario de la ciudadanía. La experiencia internacional demuestra que estas restricciones son excepcionales.

Este debate representa una oportunidad para avanzar como sociedad, modernizando la normativa electoral y logrando un equilibrio razonable entre derechos ciudadanos, desarrollo productivo y protección del empleo formal, acorde a la realidad del Chile actual.

María Teresa Vial

Presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago

FERIADO OBLIGATORIO EN DÍAS DE ELECCIONES

SEÑOR DIRECTOR:

Este martes será discutido y votado en particular en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que propone eliminar el feriado obligatorio en días de elecciones y plebiscitos, junto con la prohibición de funcionamiento de los centros comerciales. Se trata de una revisión necesaria de una normativa concebida para un país que ha evolucionado.

Hoy el voto es obligatorio y existen garantías legales suficientes para que los trabajadores puedan ejercer su derecho a sufragio, como permisos de hasta tres horas para votar sin descuentos ni sanciones. Ello permite compatibilizar adecuadamente el deber cívico con la actividad laboral, sin necesidad de paralizar amplios sectores de la economía.

Los feriados electorales generan impactos significativos en el comercio formal, con caídas abruptas en las ventas y efectos directos sobre miles de trabajadores, especialmente aquellos con ingresos variables o basados en